



ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



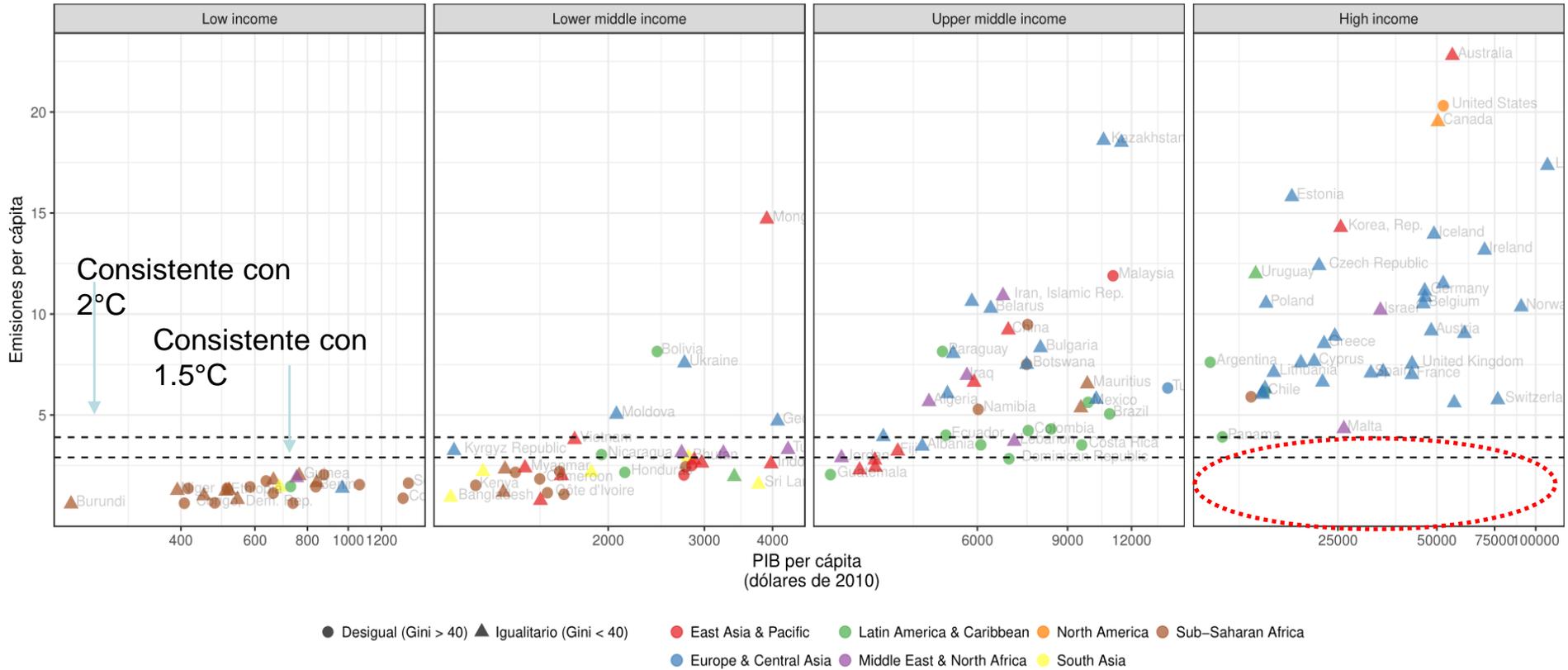
Cambio climático y la participación social

Carlos de Miguel, Jefe, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible

12 de noviembre de 2020

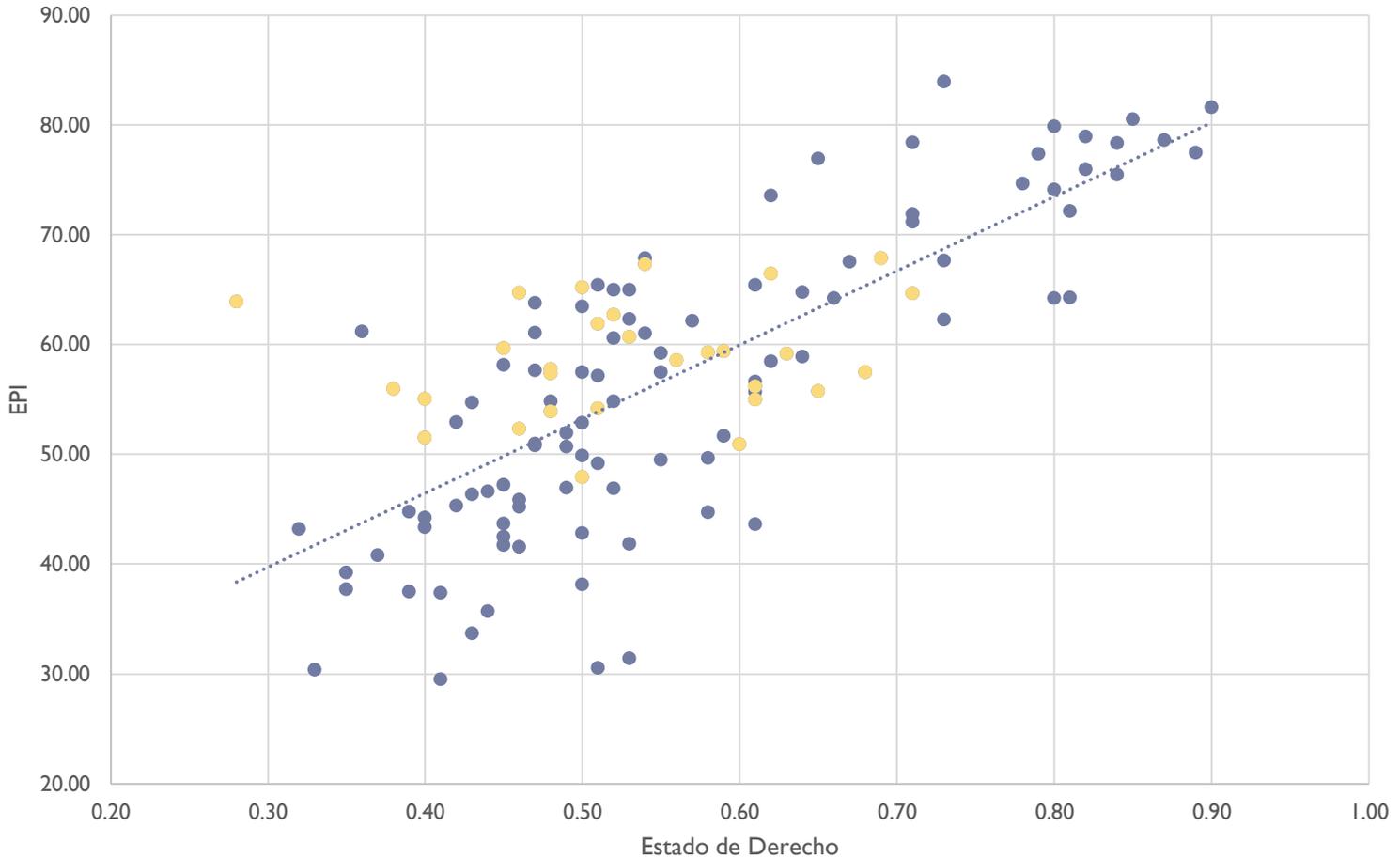
Queda mucho por hacer y la acción social es imprescindible

Mundo: PIB per cápita y emisiones per cápita, 2016
(Escala logarítmica)



Sin olvidar que la buena gobernanza, el Estado de Derecho y las instituciones capaces son habilitadores para avanzar en la sostenibilidad ambiental del desarrollo

Correlación entre Estado de Derecho y Desempeño Ambiental



● Rule of Law Overall Score ● LAC Linear (Rule of Law Overall Score)



Naciones Unidas y el desarrollo sostenible: principales hitos en la participación pública



¿Por qué el Principio 10?

Existe un reconocimiento cada vez mayor de que los derechos de acceso son un elemento central para lograr la protección ambiental y el desarrollo sostenible

Más democracia

- Construcción de consensos y pactos para la sostenibilidad
- Mayor **confianza en las decisiones**
- Cohesión social y **prevención de conflictos**
- Democracia participativa

Mejor economía

- Herramienta para enfrentar fallas de mercado (información asimétrica) y de política (falta de coordinación)
- **Transparencia** de las políticas y lucha contra la corrupción
- Pactos para la **recuperación sostenible**

Más justicia

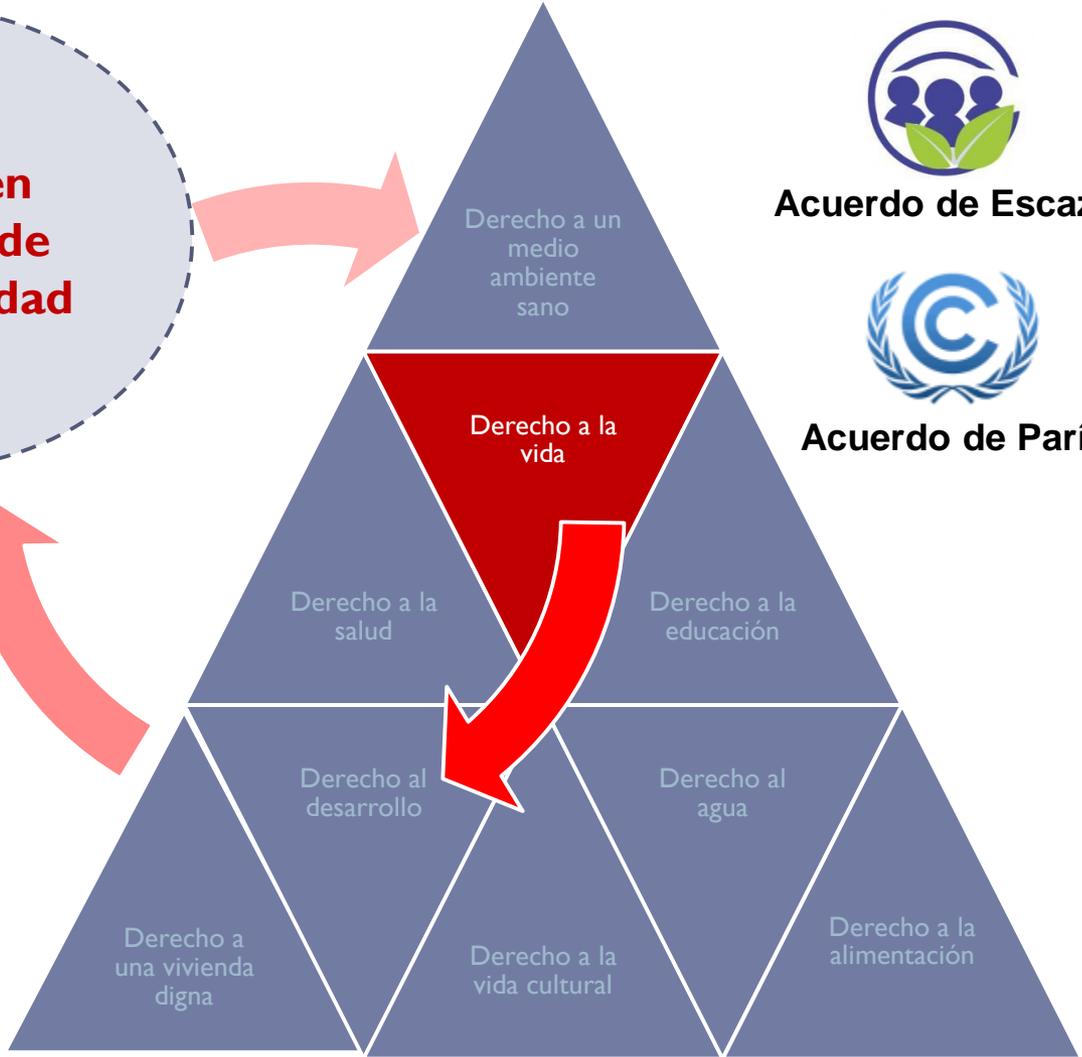
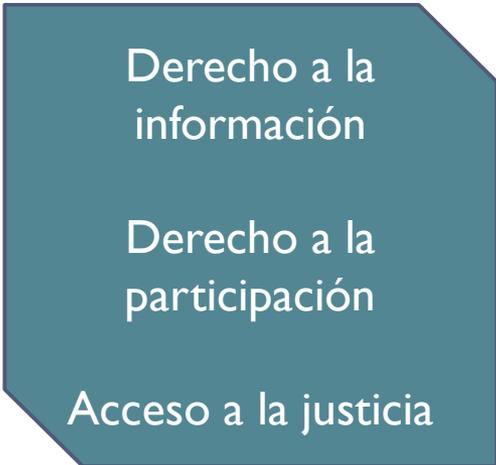
- Medidas afirmativas para asegurar que todos puedan ejercer sus derechos. Fortalecimiento del **Estado de Derecho**
- Mayor **“rendición de cuentas”** de las decisiones
- Protección de los **intereses difusos**

Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, proclamada por 178 Estados (junio de 1992)



ECLAC

Se requiere una agenda integral que cambie los patrones de producción y consumo y reconozca el vínculo entre cambio climático y derechos humanos



Acuerdo de Escazú



Acuerdo de París



Acuerdo de Escazú: Objetivo

Garantizar la **implementación** plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso en asuntos ambientales **y** la creación y el fortalecimiento de las capacidades y cooperación



Información



Participación



Justicia



Fortalecimiento de las
capacidades y
cooperación



Contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, **de las generaciones presentes y futuras** a vivir en un medio ambiente sano **y** al desarrollo sostenible.



ECLAC



Governanza y cambio climático: UNFCCC Paris Agreement



- Necesidad de respetar y proteger los derechos humanos.
- Importancia de la educación, la capacitación, la concienciación pública, el acceso a la información y la participación y la cooperación
- Marco de transparencia mejorado
 - **Inventarios Nacionales e información sobre efectos del cambio climático y adaptación**
 - **Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDCs)** disponibles en registro público y evaluadas en forma continua.

Article 12

Parties shall cooperate in taking measures, as appropriate, to **enhance climate change education, training, public awareness, public participation and public access to information**, recognizing the importance of these steps with respect to enhancing actions under this Agreement.

Acceso a la información y cambio climático



(Art 6.3) Contar con **sistemas de información** con... fuentes relativas a cambio climático



(Art 6.4) Medidas para establecer un **Registro de Emisiones** y Transferencia de Contaminantes



(Art 6.5) Desarrollar e implementar un **sistema de alerta temprana**



(Art 6) Educación y sensibilización pública; (ii) Acceso público a la información sobre cambio climático y sus efectos; (iii) Participación pública para abordar el cambio climático y sus efectos y desarrollar respuestas adecuadas

Reconoce la necesidad de respetar y proteger obligaciones de derechos humanos



(Art 12) Mejorar la educación, formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información



Fortalecimiento de capacidades y cooperación y centro de intercambio



Observatorio del Principio 10
en América Latina y el Caribe



INICIO PAÍSES DERECHOS TEMAS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA JURISPRUDENCIA TRATADOS PUBLICACIONES RECURSOS

Observatorio de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan que los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, sean aplicados cabalmente.

Más información



Destacados

[San Vicente y las Granadinas firma el Acuerdo de Escazú](#)

[Guyana se convierte en el primer país en ratificar el Acuerdo de Escazú](#)

[Cuba promulga nueva Constitución](#)

Más destacados

Recursos



[Principio 10 y los ODS](#)

[Boletín número 45](#)

Publicaciones



[Sociedad, Derechos y Medio Ambiente](#)



[Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación y la Justicia](#)



Acuerdo de Escazú Reforzando la acción climática



La participación pública y el acceso a la información y al conocimiento son esenciales para elaborar y aplicar políticas climáticas efectivas. El Acuerdo de Escazú constituye una herramienta sin precedentes para catalizar la acción y gobernanza climáticas en América Latina y el Caribe.

El desafío

- Planear el aumento de la temperatura media mundial no por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proteger los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales (Acuerdo de París).

Cómo enfrentarlo

- Comenzar a dar acceso a información sobre el cambio climático, que aumente la conciencia.
- Garantizar la participación plena y efectiva de todos los sectores y la construcción del conocimiento local en las políticas y acciones contra el calentamiento global.
- Proteger a aquellos que trabajan en la defensa del medio ambiente y la acción climática.

Avances regionales

- 100%** De 23 países del territorio de la Organización Mundial de las Américas (OMEA) en América Latina y el Caribe, 23 han ratificado el Acuerdo de Escazú.
- 22** De 23 países del territorio de la OMEA en América Latina y el Caribe, 22 han ratificado el Acuerdo de Escazú.
- 5** De 23 países del territorio de la OMEA en América Latina y el Caribe, 5 han ratificado el Acuerdo de Escazú.
- 9** De 23 países del territorio de la OMEA en América Latina y el Caribe, 9 han ratificado el Acuerdo de Escazú.
- 25** De 23 países del territorio de la OMEA en América Latina y el Caribe, 25 han ratificado el Acuerdo de Escazú.

Reforzamiento mutuo para el empoderamiento climático

- Art. 13** Cada Parte cuenta con una o más sistemas de información ambiental actualizados, que están al día y son accesibles a todos los ciudadanos.
- Art. 14** Cada Parte tomará medidas para reducir los riesgos de emisiones y transferencias de contaminantes.
- Art. 15** Cada Parte deberá desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana.
- Art. 16** El Acuerdo de Escazú, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Art. 17** El Acuerdo de Escazú, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Art. 18** El Acuerdo de Escazú, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Art. 19** El Acuerdo de Escazú, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.





ECLAC

Fortalecimiento de capacidades y Cooperación: las bases de la implementación

CEPAL y OECS establecen Programa de Acción Reforzado para el Acuerdo de Escazú en el Caribe Oriental

El Programa apoyará a los países de la OECS en la implementación del Acuerdo de Escazú y de la dimensión ambiental de la Agenda 2030

Conozca las actividades en la COP25

Madrid, 2-13 de diciembre de 2019

Nuevo curso en línea sobre el ODS16 y el Acuerdo de Escazú

Conozca cómo los derechos de acceso, el Acuerdo de Escazú y la Convención de Aarhus contribuyen a la Agenda 2030. Curso gratuito con registro.

Webinar Desafíos regionales en el marco del Acuerdo de Escazú

Gestión de la información sobre biodiversidad en países megadiversos

Miércoles 16 de septiembre 15h00 a 17h00



UNITED NATIONS

ECLAC

Contacto

Secretaría Acuerdo de Escazú
División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos
Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las
Naciones Unidas (CEPAL)

E-mail: secretaria.escazu@cepal.org

<http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>

<http://observatoriop10.cepal.org>

[#AcuerdodeEscazú](#) [#EscazúAgreement](#)
